

CARTA DE DERECHOS SOCIALES DE EUSKAL HERRIA

Introducción

El proceso horizontal y participativo, transitado durante el último año, convierte a esta carta en algo diferente en Euskal Herria. Los contenidos de esta carta¹, fruto del emplazamiento a responder preguntas sin aportar respuestas previas, ha supuesto un aprendizaje colectivo que, sin estar exento de dificultades y contradicciones, apuesta por el conocimiento y quizás lo más importante, el reconocimiento entre diferentes, queriendo construir puentes, propuestas y lenguajes compartidos.

Desde la práctica se ha hecho camino. Ensayando otras maneras de “hacer-colectivo”, nuevas formas de interrelación en (y para) Euskal Herria. El recorrido, más que el fruto del mismo, expresa el carácter político innovador de esta experiencia. Aunque el texto formaliza y da cierre a una etapa, el trabajo colectivo continúa. Que siga con la ilusión de que esta Carta y los derechos que defiende, puedan ser multiplicados y apropiados en cada barrio, pueblo y ciudad de Euskal Herria.

Esta Carta de Derechos y Garantías Sociales está constituida por los derechos básicos de quienes habitan en Euskal Herria, **la población** vasca en adelante, que es la **titular** y destinataria, en igualdad de condiciones, de los derechos recogidos en la presente Carta. A ella le corresponde dotarse de los instrumentos necesarios para ejercerlos.

¹ Notas metodológicas

Este Documento recoge de manera no exhaustiva los derechos y las reivindicaciones aportados en el proceso participativo de elaboración de la Carta de Derechos Sociales del Sur de Euskal Herria. Pretende compendiar con cierta homogeneidad estilística al menos las demandas centrales y el tipo de cambio social reclamado por las personas procedentes de los movimientos sociales y de las organizaciones sindicales que han participado en este proceso.

Este texto se suplementa con otro/s en el que se recogen todos los derechos, reivindicaciones y herramientas aportadas.

Existen problemas de definición y discriminación entre lo que son derechos sociales e individuales o reivindicaciones e instrumentos para lograrlos. En aras a respetar al máximo todas las aportaciones hemos optado por no diferenciarlas con la convicción de que esta dificultad ha de superarse también mediante un proceso colectivo propio y participativo. Si a pesar de estas deficiencias esta Carta de Derechos Sociales logra socializar y motivar la necesidad de superarlas esto supone una victoria esencial de la batalla ideológica por la consecución de los derechos sociales.

En este texto se han incluido contenidos que suponen mejoras concretas respecto a la actual situación y apuntan a otro modelo de sociedad más justa, sostenible e igualitaria

Se han evitado el máximo aspectos transversales o repetitivos habiendo incluido éstos en la introducción o en apartados globales.

Todas las personas son sujetos de los mismos derechos y merecen un **trato igualitario**. Ello exige la eliminación de todo tipo de discriminación por razón de edad, sexo, condición social, origen geográfico, diversidad funcional, identidad sexual, opción ideológica, tipo de relación convivencial, situación administrativa, etnia o situaciones de privación de libertad.

Las Administraciones públicas fomentarán el cambio de **valores** respecto a la realidad de la diversidad en todos los ámbitos de la vida y al derecho a la diferencia desde la defensa de la libertad individual siempre y cuando su ejercicio no suponga atentar contra los derechos de otras personas.

La **legitimidad** y legalidad de esta carta reside en última instancia en la voluntad libremente expresada de la sociedad vasca. Esta voluntad será el único requisito para el traslado de los derechos aquí recogidos al marco constitucional y normativo vasco.

Las personas que habitan Euskal Herria tienen derecho a dotarse del **sistema socio económico** que decidan. El sistema actual ha mostrado sus límites para responder adecuadamente a las múltiples necesidades de las personas y del medio, por ello es preciso y urgente construir uno diferente que resuelva la crisis sistémica actual.

El ejercicio efectivo de estos derechos requiere un cambio radical en los roles asignados a **mujeres y hombres** en función de su condición sexual y la abolición del sistema patriarcal que genera la explotación y múltiples violencias contra las mujeres, sistema que ha consolidado la discriminación de la mujer en el ámbito del empleo, del trabajo reproductivo y de los cuidados, negando así su acceso a unas condiciones de vida dignas y no dependientes en igualdad de oportunidades.

La **ordenación del territorio** y el diseño de los modelos de pueblos y ciudades se harán en función a las necesidades contenidas en esta carta.

Toda persona tiene derecho a **cuidar, no cuidar y ser cuidada** a lo largo de su vida así como a una muerte digna.

A las **instituciones públicas** vascas les corresponde garantizar el ejercicio de estos derechos, mediante una administración transparente y al servicio de las personas y un sector público [] regido desde la participación social.

Las distintas instituciones de Euskal Herria establecerán las condiciones jurídicas, fiscales y administrativas necesarias para garantizar la igualdad de las personas en el acceso a unas condiciones de vida dignas, impedir la mercantilización de los derechos sociales básicos y bienes comunes, asegurar la titularidad comunitaria de los servicios públicos y la participación de las personas en el ámbito político y social.

Igualmente dichas instituciones detentarán **la capacidad legislativa** sobre todas las materias contenidas en esta Carta.

Al objeto de lograr una **participación** libre, autónoma e igualitaria, las Administraciones, en colaboración con los agentes sociales, programarán una estrategia de participación social en los asuntos públicos. Esta estrategia incluirá la formación y la habilitación de estructuras y procedimientos permanentes y puntuales sobre los asuntos públicos de su competencia. Entre las medidas se incluirá la formación específica en participación social. Los niveles de participación se establecerán desde el nivel de consulta vinculante al de codecisión.

Junto a la administración pública, resulta fundamental el desarrollo de un entramado social-comunitario responsable, creativo, autónomo y reivindicativo, cuyo eje y prioridad sea la construcción de los derechos sociales como bien común colectivo.

Los **servicios públicos** están obligados a la defensa del bien común. Su objeto es garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población vasca de manera igualitaria, accesible, descentralizada y eficiente con medios propios.

Estos servicios estarán sometidos al control político y social conjuntamente. Su estructura será profesional e independiente en el ejercicio de sus tareas, basándose la designación de sus responsables en criterios de mérito y capacidad.

Se desarrollarán servicios públicos propios para atender los sectores sociales y económicos estratégicos como son: la salud, la educación, los servicios sociales, la vivienda, la energía, las finanzas, las comunicaciones y el transporte.

La actividad económica al servicio de las personas.

Los poderes públicos garantizarán la preeminencia del interés comunitario sobre los intereses privados en todas aquellas cuestiones que afecten al modelo socio-productivo vasco, la sostenibilidad medioambiental, la cohesión social y la planificación del territorio.

Se priorizarán todas aquellas relaciones de producción, distribución y consumo basadas en la, justicia, cooperación, reciprocidad y ayuda mutua.

El sector público vasco garantizará su preeminencia en la planificación económica general, la subsidiariedad de la iniciativa privada y el desarrollo del tejido social y productivo vasco.

Para ello se dotará de cuantos instrumentos normativos e institucionales sean necesarios en materia de: planificación económica, organización del territorio, modelo de desarrollo endógeno y sostenible, innovación, intervención pública directa en sectores estratégicos de la economía (como el uso de los bienes de la naturaleza, producción y comercialización de la energía, sistema financiero e impulso de nuestra soberanía alimentaria...).

Las políticas presupuestarias y fiscales en Euskal Herria se basarán en el principio de equidad, progresividad, y reparto equitativo de la riqueza. Tendrán como objetivo prioritario garantizar los derechos recogidos en la presente Carta y evitar gastos no justificados socialmente (Gastos militares, fondos para represión...). Para ello se debe dar marcha atrás en las rebajas de impuestos a las rentas altas y del capital aprobadas en las últimas décadas e inspeccionar a todas las rentas que no son del trabajo cada cinco años como máximo.

Se habilitarán mecanismos de participación efectiva de los movimientos sociales y sindicales en la discusión anual de los presupuestos públicos.

La naturaleza sujeto de derechos.

La naturaleza en todas sus formas tiene el derecho de existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales. Y las personas tenemos la legitimidad y autoridad para hacer cumplir estos derechos en representación del ecosistema.

Quienes vivimos en Euskal Herria tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y natural y por tanto, a adoptar cuantas medidas fueran necesarias

para proteger la interacción de mutuo beneficio entre las personas, la naturaleza y las diferentes formas de vida.

Toda actividad económica, pública o privada, gestionará desde el interés de la comunidad, el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima y toda forma de vida, haciendo un uso y planificación de dichos recursos en beneficio de nuestra generación y de las futuras, eliminando el despilfarro, la sobreexplotación de los recursos y el desarrollismo en beneficio del consumo responsable, la reutilización, el reciclaje y las energías renovables sustitutivas.

A niveles comarcales los gobiernos e instituciones diseñarán el desarrollo territorial desde una estrategia de descentralización y fomento de la diversidad de actividades agrícola-ganadero-forestal, industriales, turísticas, energéticas y de servicios.

Se promoverá la propiedad comunal del medio natural y se adquirirá terreno público rural para actividades productivas e impulso del empleo en el primer sector. Las administraciones públicas habilitarán políticas que favorezcan la producción agroalimentaria y la soberanía alimentaria en Euskal Herria. Se fomentará la industrialización y comercialización agroalimentaria de proximidad.

El desarrollo urbano se realizará a la medida de las personas respondiendo de manera integrada a las distintas necesidades según edad, sexo/género y diversidad funcional.

La cobertura de las necesidades energéticas de la sociedad vasca se considera un sector estratégico que debe ser planificado y controlado por las instituciones públicas. Los gobiernos e instituciones programarán medidas oportunas para lograr que las fuentes de energía en el país sean exclusivamente renovables. Se habilitará una empresa pública de energía con recursos de producción propios que garantice la cobertura de las necesidades energéticas básicas.

Las administraciones públicas desarrollarán políticas de fomento de la cultura del menor consumo energético posible tanto público como privado. Se impulsará la autosuficiencia energética de las viviendas mediante técnicas constructivas que limiten sus pérdidas y la instalación de tecnologías que permitan el aprovechamiento de las energías renovables.

Todas las unidades familiares tendrán derecho a disponer de un mínimo energético gratuito que cubra las necesidades básicas de habitabilidad de las viviendas.

Las y los ciudadanos tendrán derecho a unos transportes públicos de calidad, adecuados a sus necesidades de desplazamiento urbano e interurbano de proximidad en Euskal Herria. Su dotación tendrá en cuenta especialmente las necesidades de las personas con problemas de movilidad física.

Las autoridades públicas habilitarán políticas que favorezcan la producción agroalimentaria básica suficiente para atender las necesidades propias de Euskal Herria. Se fomentará la industrialización y comercialización agroalimentaria de proximidad.

Mientras no se tenga una evidencia científica suficiente de su inocuidad se prohibirá la comercialización de alimentos transgénicos para el consumo humano y animal.

Solidaridad colectiva para la sostenibilidad de la vida

La sostenibilidad de la vida y el buen vivir de las personas serán el centro del sistema socio-productivo de Euskal Herria. El mercado, el capital y la especulación ya no regirán la vida.

Todas las personas tienen el derecho y el deber de trabajar y aportar, como sujetos activos en favor del bien común.

El cuidado, en este sentido, comprenderá un derecho social básico y un bien común de la sociedad. Toda persona tiene derecho a que se garanticen todos los requerimientos que aseguran el cuidado de la vida, a que se reconozca la interdependencia como valor inherente de la persona y la obligación de contribuir a la redistribución justa de las tareas de cuidados entre los sexos.

Los trabajos domésticos y de cuidados asalariados serán dignificados y dispondrán de derechos iguales al resto de empleos.

Se habilitarán fórmulas prestacionales de reconocimiento del trabajo de cuidado y doméstico familiar.

Una vida libre de violencia hacia las mujeres

Las mujeres tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de violencia solo por el hecho de ser mujeres. La violencia sexista es una de las bases en las que se sustenta el sistema hetero-patriarcal. Hacerle frente y acabar con ella es responsabilidad individual y colectiva.

Las instituciones vascas habilitarán políticas, planes y programas educativos necesarios para estudiar y atajar en origen las múltiples formas de esta expresión del patriarcado, atender y apoyar a las mujeres que la sufren, así como fomentar el empoderamiento y su derecho a decidir (su cuerpo, sexualidad...)

Derecho universal a la protección social

Toda persona tiene derecho a la protección social como premisa básica para ser sujeto autónomo de los derechos a la participación activa en la vida social y económica de EH. La ausencia de empleo y recursos económicos, la atención de los cuidados, la enfermedad y la falta de autonomía personal a lo largo de las distintas etapas de la vida no puede ser de ninguna manera obstáculo para una existencia digna y activa.

A los poderes públicos, a través del Sistema de Protección social de EH, les corresponde hacer efectivo dicho derecho por medio de la garantía de ingresos y una red de servicios sociales y de cuidados públicos, universales y de calidad. Serán financiados con presupuestos públicos y su mantenimiento será prioritario y preferente.

Las instituciones públicas vascas garantizarán los recursos económicos suficientes que permitan cubrir las necesidades básicas y de autonomía personal por encima del umbral de la pobreza. El umbral de la pobreza tendrá en consideración la riqueza creada en EH.

Empleo digno de calidad

Toda persona tendrá derecho a participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios, a través de un empleo digno, socialmente útil, estable, con una remuneración justa que garantice acceder a unas condiciones de vida dignas y autónomas.

En la actualidad se velará por la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades debiéndose adaptar en caso de diversidad funcional, las condiciones de trabajo a las capacidades personales.

A trabajo de igual valor, igual salario. No se admitirá la discriminación y arbitrariedad salarial en función del sexo, lugar de origen, ideología, identidad sexual, diversidad funcional o actividad económica.

Se garantizará un salario mínimo acorde a las condiciones socioeconómicas de Euskal Herria. Este salario nunca podrá ser inferior al 60% del salario medio en nuestro pueblo. Tras el debate social oportuno se establecerá unos ingresos máximos personales tanto en actividades privadas como públicas.

Se establecerá la reducción del tiempo de trabajo semanal, anual y vital sin merma del salario, como estrategia de creación y reparto del trabajo y la riqueza, así como una estrategia para la conciliación de la vida laboral y vital promoviendo la corresponsabilidad y la superación de los roles de género diferenciados.

Normativamente no se permitirá el despido libre e injustificado. Se garantizará un subsidio de desempleo indefinido mientras dure dicha situación. Se dispondrá de servicios públicos de empleo, gratuitos y suficientes para la orientación, formación y recualificación profesional.

Toda persona trabajadora tendrá derecho a la libre sindicación, a la negociación colectiva de sus condiciones de trabajo y a la huelga para defender sus intereses. Los derechos a la huelga, la negociación colectiva y la acción sindical serán derechos básicos laborales universales y las administraciones vascas regularán estas materias desde la soberanía y con criterios nunca inferiores a los contemplados en el pasado.

Toda persona empleada tiene el derecho a desarrollar sus tareas sin estar expuesta a riesgos laborales. La Administración vasca se dotará de los recursos necesarios para desarrollar el anterior derecho desde el sistema sanitario público.

La Administración laboral vasca se dotará de una Inspección de Trabajo propia.

La empresa como instrumento de producción de valor garantizará la democratización en la toma de decisiones, la primacía del beneficio colectivo respecto al beneficio particular, la implicación de trabajadoras y trabajadores en los procesos, la negociación colectiva de las condiciones de trabajo y el reparto equitativo del empleo y de la riqueza generada.

Derecho a la salud

El derecho a la salud de todas las personas implica vivir de manera autónoma, solidaria y gozosa, disfrutar de un medio ambiente sano, disponer de una alimentación sostenible y contar con entornos saludables y seguros en el ámbito laboral, comunitario y convivencial.

Las instituciones públicas vascas garantizarán el acceso a la atención integral de la salud, a través de un sistema de salud público, universal y gratuito en el momento de uso, financiado con presupuestos públicos.

La promoción, prevención, curación y rehabilitación serán partes sustanciales del sistema de salud en Euskal Herria, optando en todo momento por el aumento de la autonomía personal en el proceso salud-enfermedad y el respeto a la voluntad personal para vivir y morir con dignidad.

Igualmente los poderes públicos estarán obligados a considerar los efectos en la salud en todas las políticas públicas y actividades privadas, enfrentando en especial aquellas que generan las actuales desigualdades sociales en salud.

Una Educación libre

Toda persona tiene derecho a acceder a una educación pública, en euskera, plural, laica, gratuita en el momento de uso, inclusiva de la diversidad e igualitaria desde el punto de vista de género (coeducación), en todas las etapas educativas, tanto las obligatorias como las que no lo son.

El sistema educativo será propio y desarrollará el llamado curriculum vasco. De forma transversal incluirá la educación emocional e impulsará actitudes críticas y creativas de las personas.

Se ha de garantizar a todo el alumnado el conocimiento y la utilización del euskera. El derecho a la euskaldunización es un derecho de por vida.

Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho al uso y disfrute de una vivienda adecuada, habitable, segura, cómoda, higiénica y con servicios básicos esenciales.

La vivienda es una necesidad básica que queda fuera de la lógica del mercado y la especulación. El alquiler social, la rehabilitación y ocupación de las viviendas vacías, la función social de la propiedad y del suelo urbanizable serán acciones prioritarias para garantizar el acceso a la vivienda.

Toda persona tiene derecho al uso de una vivienda digna adecuada a sus necesidades incluidas las asociadas a la diversidad funcional.

Las Administraciones públicas garantizarán el ejercicio del derecho a la vivienda desde la habilitación de un parque público de viviendas para alquiler social que no supere el 15% de los ingresos de la unidad convivencial.

Cultura

Las Administraciones públicas impulsarán y protegerán las expresiones culturales propias de Euskal Herria especialmente las desarrolladas o asociadas al Euskera.

Desde las administraciones públicas se estimulará y apoyará económicamente la libertad de creación y la autogestión de espacios culturales incluidas las expresiones festivas.

Las personas tienen derecho a contar con equipamientos socioculturales adaptados a las necesidades de barrios y pueblos y gestionados por los diversos colectivos y personas usuarias.

La diversidad de expresiones culturales existentes en Euskal Herria se reconoce como un bien público a proteger y apoyar desde las instituciones.

Derechos lingüísticos

Siendo el euskara el idioma propio de nuestro pueblo es necesario cambiar radicalmente la situación minorizada que vive actualmente nuestro idioma, así como acabar con la vulneración de derechos lingüísticos que sufrimos la ciudadanía vasca. El euskara debe normalizarse en todos los espacios de la vida individual y colectiva. El nuevo modelo social debe posibilitar la normalización del euskara, creando nuevas condiciones para seguir dando pasos en ese camino.

En ese sentido, reivindicamos el derecho a emprender un proceso colectivo para la (re)construcción de una Euskal Herria euskaldun formada por euskaldunes

multilingües. Para que el euskara sobreviva y se desarrolle será imprescindible garantizar su normalización en todos los ámbitos (mundo laboral, medios de comunicación, educación formal y no formal, servicios públicos...), de forma que también sea efectivo el derecho de cada persona a vivir en euskara. En ese sentido, son fundamentales el reconocimiento, la garantía y la reparación de los derechos lingüísticos.

Para ello el euskara deberá ser considerado como lengua propia, oficial, y prioritario en toda Euskal Herria y su conocimiento necesario..

El euskara requiere otra política lingüística nueva y eficaz para lograr la universalización de su conocimiento y uso.

Considerando la diversidad de origen y culturas debemos construir la convivencia junto al resto de colectivos lingüísticos que viven en Euskal Herria desde el respeto mutuo.

En Euskal Herria a 31 de mayo de 2014